

FOR-JUR-006	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	
Versión: 02	ACTA DE PRORROGA 01 A LA SUSPENSIÓN 02	
Edición: 21/09/2020		

ACTA DE SUSPENSION No.	002	
CONTRATO DE	Tipo de contrato: obra	
CONTRATO No.	263 del 13 septiembre de 2021	
MUNICIPIO	Arauca	
DEPARTAMENTO	Arauca	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.208.382.936,55	
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (05) meses	
VIGENCIA DEL CONTRATO	Fecha de inicio	01/10/2021
	Fecha fin	28/02/2022
OBJETO	CONSTRUCCION, AMPLACION Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES DE LAS COMUNAS 3,4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA MFH S.A.S – FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	03/12/2021	
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	30/03/2022	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	Sesenta (60) días	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02	18/03/2022	
FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 02	16/05/2022	
INTERVENTORIA	ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S – ANIBAL OSORIO BARBOSA	

El 16 de mayo del 2022, se reunieron los suscritos, a saber: **ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S NIT: 900.907.602-2**– **ANIBAL OSORIO BARBOSA** identificado con Cédula de Ciudadanía No.88.279.085 de Ocaña, en su condición de interventor del Contrato de obra, en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., identificada con NIT 800.113.549-9, de una parte; y por la otra, **FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.446.772 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA MFH S.A.S**, identificada con **NIT 901.083.187-2**, con el fin de prorrogar la suspensión No. 02 del mismo así:

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

1. La comunidad del Barrio Bosque Club se niega a atender al contratista de Obra para realizar las actividades correspondientes a diligenciar Actas de vecindad, para proceder a intervenir la vía de dicho sector para la optimización del alcantarillado sanitario.
2. Teniendo en cuenta que la comunidad del Barrio Bosque Club continúa en la posición de inconformidad con la ejecución de las obras para la reposición y ampliación de la red de alcantarillado en el sector de Bosque Club, y en vista del tiempo que requiere dar solución a los motivos que conllevaron a la suspensión No. 02, se considera necesario prorrogar dicha suspensión por un término de noventa (90) días o antes si se superan los inconvenientes presentados.

A TA DE SUSPENSION No.

CONTRATO DE

CONFIDENTIAL

①②③④⑤⑥⑦⑧⑨⑩⑪⑫⑬⑭⑮⑯⑰⑱⑲⑳㉑㉒㉓㉔㉕㉖㉗㉘㉙㉚㉛㉜㉝㉞㉟㊱㊲㊳㊴㊵㊶㊷㊸㊹㊺㋀㋁㋂㋃㋄㋅㋆㋇㋈㋉㋊㋋㋌㋍㋎㋏㋐㋑㋒㋓㋔㋕㋖㋗㋘㋙㋚㋛㋜㋝㋞㋟㋠㋡㋢㋣㋤㋥㋦㋧㋨㋩㋪㋫㋬㋭㋮㋯㋰㋱㋲㋳㋴㋵㋶㋷㋸㋹㋺㋻㋼㋽㋾㋿

DEPARTAMENTO

VALOR ESPECIAL DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO

AGENCIA DEL CONTRATO

OBJETO

АТЗИТАМОС

FECHA DE SUSPENSION No. 01

NUEVA FECHA DE FINALIZACION

TIEMPO DE SUSCRIPCION

FECHA DE SUSPENSION No. 03

FECHA DE PROYECTO 1 A LA

SUSPENSION NO. 03

INTERVIEW

001.063.187-5, con el fin de proporcionar la información No. 02, el mismo se
representante legal de la empresa CO-CONSTRUCTORA, INFI. S.A.S.
BODA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1005373246
identificada con Nit 900123 249-6, la cual y por la otra FADAT, ROBERTO PATINO
en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos de Bogotá
Cédula de Ciudadanía No. 8857007-40, el cual, en virtud de la Ley No. 143 de 1994,
Y CONSULTORES S.A.S. NIT 900303-3-3- ANIBAL OSORIO BARBOSA del mismo con
El 16 de mayo del 2025, se reunió en la ciudad de Bogotá, los señores INGENIEROS

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

1. The Board of Directors of the Corporation has authorized the President to execute any and all contracts, leases, and other instruments which may be necessary or advisable in the operation of the business of the Corporation.

FOR-JUR-006	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	 Emserpa Empresa Municipal de Servicios Públicos de Areacá
Versión: 02	ACTA DE PRORROGA 01 A LA SUSPENSIÓN 02	
Edición: 21/09/2020		

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Una vez expuesta la razón por la cual se solicita la prórroga No. 01 a la suspensión No.02 del contrato de obra No 263 de 2021, la entidad EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. considera procedente la realización de dicha prórroga por un término de noventa (90) días.

PERIODO DE SUSPENSIÓN ACTUAL

DESDE LA FECHA	16/05/2022
HASTA LA FECHA	15/08/2022

Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

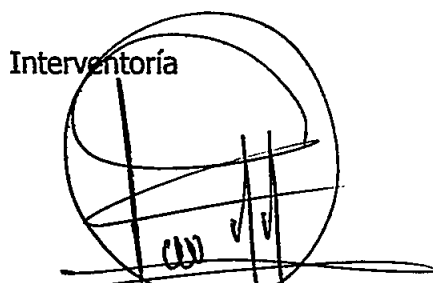
De igual manera el contratista/convenido se obliga a extender la vigencia de los amparos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento,

Contratista


FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA
cc. 1.032.446.772
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSTRUCTORA MFH S.A.S.

Interventoría


ANIBAL OSORIO BARBOSA
c.c 88.279.085
 REPRESENTANTE LEGAL
 ARQKOS ARQUITECTOS INGENIEROS Y
 CONSULTORES S.A.S